



SELECCION VARTO, OVARENTA  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

*Man. de Paula Puy  
de Castro  
Diego Amico  
El Olmazo  
Pedro Andres  
Ludina  
Fran. y Morote*

Ayuntam.

*Anuemi  
Chompe Nava  
y Aguilera*

En la Villa de Moratalla a diez y  
seis de Abril de mil ochocientos siete: los Señores  
Concejo, Jurados, y Regimiento de ella que firma-  
ran, juntos en su Sala Consistorial  
a virtud de Cédula de su Magestad acordaron

lo siguiente:  
Vieron S. el oficio de los  
Cominadores de la R. Capa de Consolidaz. en  
esta Provincia con fin en virtud de veinte  
y quatro de marzo proximo por el qual se exige  
en esta Villa el pago de cinco mil y doscientos  
rs. en que se halla descubierta por el impuesto  
de ocho mil en cada Juerallo de Aguardientes  
por los años padados de ochocientos cinco y  
ochos to. S. e; y para su efecto acuerdan S. S. se  
haga saber a Pedro Garcia Gutierrez por dho año  
de ochos to. cinco, y a D. Juan Beler Terrato por  
el de ochos to. S. e, a cuyo cargo ha corrido dho

co  
pez  
rado  
la  
rial  
ing  
tenie  
al  
exenit  
y un  
ada  
ente  
nel  
nen  
ula  
v. te  
uan.  
e. S.  
e. S.

